



CUENTA PÚBLICA

■ ■ ■ 2023-2024



CUENTA PÚBLICA

2023 - 2024

Preparado por:

Oficina de Informaciones

Dirección de Comunicaciones

Edición: Marco A. Sepúlveda Medina

Diseño: Osvaldo Fernández Fernández

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

En julio de 2024.

ISBN: 978-956-7699-40-7





CUENTA PÚBLICA



2023-2024

INDICE

- PRESENTACIÓN
- LEYES DESTACADAS APROBADAS
- LISTADO DE LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES PUBLICADOS
- ESTADÍSTICAS: 1 DE JULIO DE 2023 – 30 DE JUNIO DE 2024
- ASUNTOS INTERNACIONALES
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - CONGRESO VIRTUAL
 - FERIA ESTADO ABIERTO
 - DÍA DE LOS PATRIMONIOS
 - I JORNADA DE VINCULACIÓN LEGISLATIVA SINDICAL
- ACADEMIA PARLAMENTARIA
- PROTOCOLO/ACTIVIDADES CULTURALES
- EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
- SISTEMA DE INTEGRIDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
- RED LENGUAJE CLARO
- ACTIVIDADES DESTACADAS
 - IX DIÁLOGO DE INCLUSIÓN SE REALIZÓ EN EL CONGRESO NACIONAL
 - CONGRESO Y GOBIERNO ACUERDAN NUEVA AGENDA LEGISLATIVA DE SEGURIDAD
 - CONFERENCIA SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PARLAMENTOS
- EL PERÍODO EN IMÁGENES





1 Acosta María Concepción	30 Castro R. Heladio	48 González R. Juan
2 Pérez J. Elio	31 Castro B. José Miguel	49 Jara M. Pamela
3 Affranchi P. Yvonne	32 Cella M. Aracelis	50 Jaramel V. Andree
4 Abreu V. Jorge	33 Cerdas M. Doraclia	51 Jaramel R. Har
5 Alfaro B. Raul	34 Cid V. Stella	52 Jaralet B. Justine
6 Araya G. Jaime	35 Cifuentes L. Ricardo	53 Labad M. Cristian
7 Araya L. Cristian	36 Colina A. Juan Antonio	54 Labra S. Paula
8 Arce C. Miriam	37 Contreras S. Sara	55 Laguarda G. M
9 Araya R. Roberto	38 Contreras V. María Luisa	56 Lallá L. Joaquín
10 Asencio P. Daniel	39 Cornejo L. Eduardo	57 Lallá B. Henry
11 Barrios G. Oriana	40 Cuervo F. Luis Alberto	58 Lallá F. Enrique
12 Barrios B. Boris	41 De la Carrera C. Gonzalo	59 Lallá C. Paul
13 Barrios A. Victor	42 De Rivas V. Tomás	60 Lallá V. Daniel
14 Becerra A. Miguel Angel	43 Del Real M. Consuelo	61 Longue H. Anabela
15 Bello C. María Francisca	44 Delgado R. Victoria	62 Mado V. Laila
16 Benito B. José Carlos	45 Domínguez C. Felipe	63 Mado V. Laila
17 Benavente V. Guadalupe	46 Durán B. Jorge	64 Mado V. Laila
18 Benítez P. Bernardo	47 Durán B. Eduardo	65 Mado V. Laila
19 Bermúdez M. Agnès	48 Flores O. Camila	66 Mado V. Laila
20 Benítez G. Carlos	49 Flores M. Linares	67 Mado V. Laila
21 Benítez M. Sergio	50 Puentes C. Juan	68 Mado V. Laila
22 Benítez M. Fernando	51 Guzmán V. Ana María	69 Mado V. Laila
23 Bravo C. Ana María	52 González G. Andrés	70 Mado V. Laila
24 Bravo S. María	53 González O. Félix	71 Mado V. Laila
25 Brito H. Jorge	54 González O. María	72 Mado V. Laila
26 Bugallo S. Félix	55 González V. Nazario	73 Mado V. Laila
27 Cabrer A. Rosendo	56 González Z. Jorge	74 Mado V. Laila
28 Cabrer A. Miguel Angel	57 Herra C. Constan	75 Mado V. Laila
29 Cabrer C. Felipe	58 Herra G. Tomás	76 Mado V. Laila
30 Carillo O. Raul	59 Infante G. Diego	77 Mado V. Laila
31 Carier F. Álvaro	60 Infante G. Ricardo	78 Mado V. Laila

Parlamento

Infraestructura

130



PRESENTACIÓN

En mi calidad de Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, me corresponde elevar a la nación la cuenta del quehacer parlamentario acumulado entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Un deber que, más allá de su imposición normativa, responde a la exigencia ética que recae sobre la institucionalidad política de informar a la ciudadanía acerca de la utilización que se ha hecho de la autoridad conferida, de los recursos asignados y, muy especialmente, informar de los resultados alcanzados para atender los fines esenciales que fundamentan su existencia.

Esta cuenta pública trata del examen que esta Cámara rinde anualmente ante los chilenos y chilenas, destinado a evidenciar la coherencia entre sus funciones constitucionales privativas y los efectos de su labor cotidiana en beneficio de su pueblo, en las dimensiones legislativa, representativa y fiscalizadora. Es esa congruencia verificable entre fines y logros, necesidades y respuestas, lo que legitima nuestra labor parlamentaria y concede sentido al afán que nos motiva diariamente.

Esta Cámara se ha concebido como una institución republicana de larga tradición democrática y protagonista de trascendentes procesos históricos nacionales; pero se ha definido también como una Corporación cuyo fundamento y significación se encuentran fuertemente enraizados en la ciudadanía, en sus urgencias actuales y en sus desafíos venideros. Por ello, mantener una consonancia permanente entre las demandas de la sociedad y las prioridades del Parlamento representa una tarea constante e irrenunciable de nuestro quehacer. Porque las prioridades de la ciudadanía deben ser también nuestras prioridades.

Desde su diversidad creciente, espejo de la heterogeneidad y libertad de elección que se disfruta en nuestro país, esta Corporación está consciente de que Chile cambia permanentemente, que la evolución de la sociedad no se detiene, por lo que nosotros tampoco estamos dispuestos a hacerlo. Por ello adaptamos permanentemente nuestra agenda en función de la dinámica observada en los escenarios del país, de modo de destinar nuestros recursos a generar las soluciones pertinentes y eficaces que la ciudadanía espera.

Qué duda cabe que las urgencias ampliamente compartidas en nuestra sociedad se relacionan hoy día con la seguridad en sus distintas dimensiones, con las certezas perdidas, con los nuevos riesgos que amenazan nuestra tranquilidad, modifican por temor nuestra vida cotidiana e impiden el desarrollo normal de nuestra interacción social. Recuperar la seguridad pública es un imperativo que amerita medidas urgentes y drásticas, pero siempre respetuosas de nuestra institucionalidad, del estado de derecho y de la dignidad de las personas. Por eso, acometer

con decisión el perfeccionamiento de proyectos de ley relacionados con la seguridad pública ha sido el propósito preferente en el trabajo de las comisiones legislativas, en el debate de nuestra Sala de Sesiones y, en consecuencia, en el despacho de los proyectos de ley. Prueba material de aquello se encontrará en el listado de leyes aprobadas por esta Cámara durante los últimos doce meses y la participación inédita que han tenido en ella los mensajes y mociones asociadas a la seguridad pública.

Nuestro compromiso transversal es continuar trabajando, en colaboración con el Gobierno, en una agenda de seguridad robusta y de mediano plazo, porque tenemos la convicción de que las chilenas y chilenos tenemos derecho a vivir una sociedad segura y libre de delincuencia.

Junto a lo anterior, la ciudadanía aspira también a recuperar la seguridad económica, esa que los técnicos evalúan mediante indicadores y mediciones econométricas, pero que las personas experimentan diariamente si disponen de más y mejores oportunidades de trabajo, de ingresos suficientes para solventar sus gastos esenciales, de precios que se mantienen estables en el tiempo, de la acumulación de ahorros para paliar los riesgos imprevistos, de inversiones públicas que benefician su calidad de vida. En definitiva, de un desarrollo económico que llega a las personas, y que disminuye la incertidumbre y las amenazas de vulnerabilidad en el presente y en el futuro de sus vidas. Esta Cámara ha estado también laborando, desde el ámbito de sus competencias constitucionales, por recuperar la estabilidad económica del país, deteriorada severamente por causa de la prolongada pandemia del Covid-19 y sus efectos en la economía mundial. Por ello, se encontrará en el listado de leyes aprobadas numerosas iniciativas orientadas a fortalecer nuestra resiliencia ante los shocks sobrevinientes, a profundizar los subsidios y beneficios a empresas y personas, y a robustecer la institucionalidad vigente para encarar preventiva o correctivamente eventos venideros similares.

Pero si las certezas económicas no son suficientes, o los beneficios del desarrollo no llegan a todos, debe entonces intervenir el Estado para garantizar la seguridad social a la población que lo requiera, gestionando soluciones solidarias propias de una nación que defiende la equidad y la justicia social como valores fundamentales, y que concibe al Estado como un aparataje público al servicio de las personas, particularmente de los más vulnerables.

Indispensable resulta, sin embargo, contar para ello con los recursos que financien un gasto público sostenible y responsable, exigencia que fundamenta la urgencia de alcanzar prontamente los acuerdos necesarios para establecer un Pacto Fiscal que financie las soluciones que nuestro pueblo está esperando. Combatir la evasión y la elusión tributarias, incrementar la carga impositiva a quienes pueden aportar más, colocar los incentivos adecuados y generar un espacio fiscal que apoye el crecimiento sostenible de la economía y el progreso social, son medidas indispensables para garantizar la suficiencia recaudatoria y financiar proyectos en pensiones, seguridad pública, salud, educación y vivienda, que han esperado demasiado tiempo para ser atendidos y que son, en el mediano plazo, requisitos inapelables para alcanzar la paz social.

Como parte de la Cuenta Pública de esta Corporación, las páginas del presente informe sintetizan el quehacer legislativo, representativo y fiscalizador de esta Cámara durante los últimos doce meses, información cuyo detalle se podrá encontrar en nuestra web institucional www.camara.cl, donde accederá a bases de datos legislativas actualizadas y de libre disposición.

Finalmente, junto con declarar nuestra disposición como Cámara de Diputadas y Diputados a continuar ejecutando con energía el trabajo que nos exige el presente, así como a preparar las condiciones para el Chile del futuro, invitamos con entusiasmo a la ciudadanía y a las

organizaciones de la sociedad civil a integrarse y participar activamente en la función legislativa mediante los diversos mecanismos que hemos diseñado con ese objetivo, descritos también en este informe, y que responden a nuestro principio irreductible de legislar priorizando las necesidades de la gente, del pueblo que nos ha dado su confianza, de la nación que legitima nuestra existencia y nuestro carácter representativo y democrático.

Muchas gracias a todos y a todas. ¡Que vivan Chile y su gente!



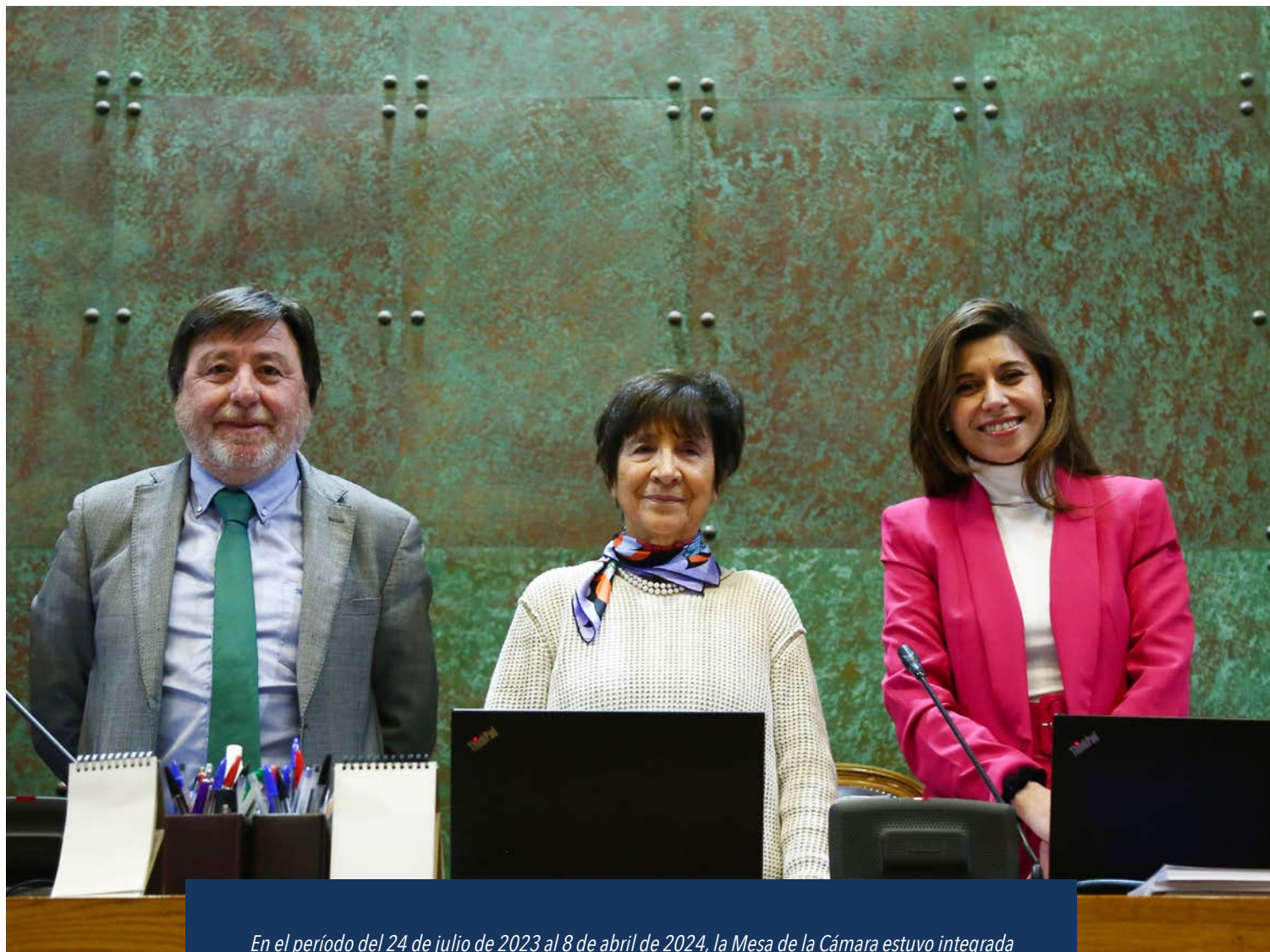
*Karol Cariola Oliva
Presidenta de la Cámara de Diputadas
y Diputados de Chile*



A partir del 15 de abril de 2024, la Mesa de la Cámara se encuentra integrada por la Presidenta Karol Cariola Oliva, el Primer Vicepresidente Gaspar Rivas Sánchez y el Segundo Vicepresidente Eric Aedo Jeldres.



En el período del 7 de noviembre de 2022 al 10 de julio de 2023, la Mesa de la Cámara estuvo integrada por el Presidente Vlado Mirosevic Verdugo, el Primer Vicepresidente Carlos Bianchi Chelech (El 3 de julio fue reemplazado por el diputado Cristián Tapia Ramos) y la Segunda Vicepresidenta Catalina Pérez Salinas.



En el período del 24 de julio de 2023 al 8 de abril de 2024, la Mesa de la Cámara estuvo integrada por el Presidente Ricardo Cifuentes Lillo, la Primera Vicepresidenta Carmen Hertz Cádiz y la Segunda Vicepresidenta Daniella Cicardini Milla.

[illegible]



LEYES DESTACADAS APROBADAS

1 de julio de 2023 – 30 de junio de 2024

En el último año el Congreso Nacional ha avanzado considerablemente en la aprobación de diversas leyes que abordan áreas cruciales para el desarrollo del país. Estas buscan responder a los desafíos contemporáneos, desde la seguridad y la justicia hasta el reconocimiento cultural y el desarrollo económico, mostrando un constante compromiso con el bienestar de la ciudadanía.

Los avances legislativos señalados destacan en el contexto actual de Chile. Entre las leyes publicadas en el periodo destacan las siguientes: la ley N° 21.590 que amplía de dos a cinco días el plazo de detención para las expulsiones administrativas, asegurando una ejecución más efectiva del sistema migratorio. Paralelamente, la ley N° 21.591 establece un "Royalty Minero" aplicable a grandes explotadores mineros y crea el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo. En el ámbito de la justicia económica, la ley N° 21.595 expande la responsabilidad penal de las personas jurídicas y regula delitos económicos y ambientales.

Se ha fortalecido, también, la seguridad carcelaria con la ley N° 21.594, que prohíbe la tenencia de elementos tecnológicos en cárceles para disuadir la coordinación del crimen organizado desde dentro. Además, la ley N° 21.601 introduce medidas para prevenir la venta de vehículos robados, incluyendo la obligación de grabar la placa patente en vidrios y espejos laterales, fortaleciendo la seguridad vial y dificultando actividades delictivas.

El reconocimiento cultural avanza con la ley N° 21.606, que incluye al pueblo Selk'nam entre las etnias indígenas oficialmente reconocidas, valorando su contribución a la nación chilena. En educación, la ley N° 21.625 elimina la doble evaluación docente y establece un único sistema de evaluación, simplificando los procesos para docentes.

Finalmente, la ley N° 21.671 modifica el Código de Aguas para agilizar la implementación de decretos de zona de escasez hídrica y subsanar deficiencias procedimentales frente al cambio climático y sequías prolongadas.

Las leyes referidas reflejan un compromiso integral del Congreso Nacional y del Gobierno para abordar los diversos desafíos y necesidades de la sociedad chilena, avanzando hacia un país más justo, seguro y próspero.

Ley N° 21.590, D.O. 07/08/2023. Modifica la ley N° 21.325 para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas. Modifica la ley N° 21.325 de Migración y Extranjería para ampliar el plazo de privación de libertad destinado a la materialización de las expulsiones administrativas. El objetivo de esta ley es asegurar que todas las actuaciones necesarias para la ejecución de la expulsión se puedan realizar de manera efectiva. Para ello, se amplía el plazo máximo de detención de 48 horas a cinco días corridos, permitiendo así coordinar documentos, traslados y otros trámites imprescindibles. Esta modificación busca garantizar una migración segura, ordenada y regular, respetando los derechos y garantías fundamentales de los migrantes.

Ley N° 21.591, D.O. 10/08/2023. Ley sobre Royalty a la Minería. El objetivo de esta ley es crear un impuesto denominado "Royalty Minero" para asegurar una contribución justa de los explotadores mineros al Estado. Este impuesto se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que extraen y venden sustancias minerales concesibles. Para las grandes empresas mineras, la ley establece un impuesto ad valorem del 1% sobre las ventas anuales de cobre cuando superen las 50.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF) y un componente sobre el margen minero con tasas entre el 8% y el 26%. También fija las tasas para explotadores con ventas anuales entre 12.000 y 50.000 TMCF, y un límite de carga tributaria máxima del 46,5% de la renta imponible operacional minera ajustada. La ley excluye a pequeños mineros, mineros artesanales y pirquineros. Además, crea un Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo para financiar los gobiernos regionales

y promover la investigación científica y tecnológica. Introduce modificaciones a varias leyes para ajustar sus disposiciones y establece nuevos aportes fiscales al Fondo Común Municipal, beneficiando especialmente a comunas mineras y con menores ingresos.

Ley N° 21.595, D.O. 17/08/2023. Modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica. La ley busca prevenir los delitos económicos mediante mayores exigencias a las personas jurídicas, sus sistemas de cumplimiento interno, y a sus directivos y gerentes. Al cumplir con estas normas, se espera reducir significativamente las infracciones económicas. Para esto la legislación combate la impunidad económica y reconoce los mayores daños sociales que estos delitos causan, diferenciándolos de la criminalidad común y abordando su impacto en el orden público económico. Establece un sistema especial de determinación de la pena, de sustitución de penas, de determinación y cuantía de la multa y de inhabilitaciones especiales, de esta forma, actualiza algunos delitos y crea otros nuevos.

Ley N° 21.594, D.O.08/09/2023. Modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior. La normativa busca frenar la coordinación del crimen organizado y la comisión de delitos, como las estafas, al prohibir conductas como el lanzamiento de objetos hacia el interior de los recintos penitenciarios. Además, amplía la definición de "celulares" para incluir otros dispositivos tecnológicos que permiten realizar llamadas o enviar mensajes a través de redes sociales y aplicaciones. El objetivo principal de esta ley es prevenir las estafas telefónicas y extorsiones originadas en las cárceles.

Ley N° 21.601, D.O. 11/09/2023. Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica. Entre las principales modificaciones la iniciativa norma la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios y espejos laterales; prohíbe la venta y carga al público de combustible a los vehículos motorizados que no cuenten con su placa delantera o trasera; prohíbe el uso, adosamiento y/o conducción con luces o focos distintos o adicionales a los permitidos por la ley.

Asimismo, hay un fortalecimiento de la condición de delito respecto de la conducción de vehículo con placa patente falsa o adulterada.

Ley N° 21.602, D.O. 07/09/2023. Modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile. Las modificaciones que contempla esta ley buscan mejorar la gestión y la dotación operativa de Carabineros de Chile, asegurando la permanencia de personal capacitado por más tiempo y optimizando los recursos humanos disponibles. En primer lugar modifica el artículo 3 de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para disponer que, Carabineros de Chile debe informar sobre el personal en retiro llamado al servicio, incluyendo su distribución regional y comunal, y el cumplimiento del aumento de la dotación operativa. Se extiende el tiempo de permanencia en funciones de cinco a siete años; el porcentaje máximo de personal llamado al servicio se incrementa de 1,5% a 3,0%; se permite llamar al servicio a oficiales de justicia, sanidad y sanidad dental, excluyendo a los de veterinaria, banda y servicios religiosos, también se puede llamar al servicio a funcionarios en retiro temporal con derecho a pensión.

Ley N° 21.606, D.O. 19/10/2023. Incorpora al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado. La ley consta de un artículo único donde el Estado reconoce como principales pueblos o etnias indígenas de Chile a los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes, y Selk'nam. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo con sus costumbres y valores.

Ley N° 21.610, D.O. 22/09/2023. Modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional. La ley busca mejorar la regulación y control del transporte aéreo, así como facilitar la colaboración con investigaciones judiciales. Se introducen cambios significativos en dos áreas clave: Código Aeronáutico, donde toda aeronave que vuele sobre



territorio nacional debe llevar consigo el certificado de matrícula, certificado de aeronavegabilidad, licencias de la tripulación, bitácora y, si transporta pasajeros, un listado detallado con los nombres y los lugares de embarque y destino. Asimismo, los servicios de transporte aéreo están obligados a proporcionar al Ministerio Público y las policías el listado de pasajeros cuando sea requerido para investigaciones penales, dentro de un plazo de cinco años desde la fecha de expedición del listado. En materia de Ley de Migración y Extranjería, se amplía la obligación de mantener un registro de pasajeros y tripulantes, no solo para los servicios de transporte internacional, sino también para los trayectos nacionales dentro del país.

Ley N° 21.625, D. O. 24/10/2023. Consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento. La ley responde a una demanda largamente esperada por los docentes: la eliminación de la llamada doble evaluación al suprimir la Evaluación Docente que solo rendían los y las docentes de establecimientos municipales y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), antes establecida en el artículo 70 del Estatuto Docente derogado. Con esto, se consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción como el único método de evaluación docente, que incluye dos instrumentos principales: el Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP), además de considerar los años de experiencia profesional para el avance en los tramos de la Carrera Docente.

Ley N° 21.620, D.O. 25/10/2023. Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para sancionar como falta el porte injustificado de combustibles aptos para la comisión de atentados contra las personas o para ocasionar daño en las cosas durante reuniones en lugares públicos. La normativa legal sanciona penalmente el porte injustificado de bencina u otro tipo de combustibles en el contexto de manifestaciones, como una forma de prevenir posibles atentados contra las personas durante reuniones en lugares públicos. De esta forma se busca proteger el derecho a manifestarse pacíficamente, asegurando la integridad física de las personas que ejercen dicho derecho, de los transeúntes y de aquellos funcionarios que están encargados de mantener, resguardar y restablecer el orden público.

Ley N° 21.631, D.O. 31/10/2023. Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria. La ley busca reactivar el ámbito de la construcción, junto con facilitar la adquisición de viviendas nuevas, en particular, para la clase media. Para ello la normativa establece un beneficio tributario consistente, en un crédito reembolsable de hasta 16 unidades tributarias mensuales (UTM), que podrá ser imputado contra el impuesto a la renta determinado por las personas, por los años tributarios del 2024 al 2029.

Ley N° 21.627, D.O. 09/11/2023. Establece mayores requisitos para la libertad condicional. La normativa tiene por objeto limitar aún más la aplicación del beneficio de la libertad condicional para quienes cometan un delito de características violentas, aumentando de manera importante el tiempo de pena efectivamente cumplida que le permita postular al beneficio que contempla el decreto ley N° 321 (libertad condicional). El texto legal aumenta el tiempo efectivo de la pena cumplida para solicitar el beneficio, en los delitos graves como: parricidio, femicidio, homicidio calificado, robo con homicidio, violación con homicidio, violación, infanticidio, abusos sexuales graves, entre otros.

Ley N° 21.632, D.O. 23/11/2023. Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica. La norma propone una nueva hipótesis de contrabando, contemplando la importación o exportación de mercancía de procedencia ilícita (vinculada a la comisión de delitos). En este sentido, la ley dispone que será siempre mercancía de importación o exportación prohibida aquella de procedencia ilícita, ya sea porque fue obtenida o generada a través de la perpetración de un delito, o porque fue utilizada como instrumento en su perpetración, siempre que los hechos sean constitutivos de delito en Chile, independientemente de haber sido cometido el delito en territorio nacional o en el extranjero. Asimismo, establece que incurre también en el delito de contrabando, el que introduzca en el territorio nacional o extraiga de él dinero de cualquier denominación, en efectivo o en instrumentos negociables al portador, por cualquier lugar o paso no habilitado; sin informar de ello, o falseando dicha información, al Servicio Nacional de Aduanas.

Ley N° 21.633, D.O. 24/11/2023. Regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución. La iniciativa tiene por objeto disuadir la comisión de las usurpaciones. Para ello se regulan los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, se fijan nuevas penas y formas comisivas y se incorporan mecanismos eficientes de restitución. Se destaca la modificación al Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliando el período de flagrancia y facilitando la detención de los ocupantes: se entregan herramientas efectivas a las policías al establecer que las usurpaciones siempre serán delito y que Carabineros podrá desalojar y detener, incluyendo el caso usurpaciones no violentas.

Ley N° 21.635, D.O. 16/12/2023. Modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal. El texto legal tiene por finalidad establecer con mejor precisión, criterios y principios orientadores en materia de determinación de la prisión preventiva (medida cautelar de mayor intensidad en nuestro sistema procesal penal, decretada por el juez de garantía, la que supone la "injerencia más grave en la libertad individual). La nueva normativa define de manera más precisa esta cautelar para que los tribunales dicten esta medida, considerando para ello el uso de armas de fuego y la pertenencia a una organización criminal, entre otras situaciones.

Ley N° 21.636, D.O. 14/12/2023. Establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales. La ley tiene como objetivo mejorar las condiciones y la gestión de los establecimientos penitenciarios, garantizando el respeto a los derechos humanos y fortaleciendo las capacidades de Gendarmería en la prevención del delito. Establece un procedimiento especial para modificar planes reguladores y permitir la construcción o modificación de establecimientos penitenciarios, enfocándose en la seguridad nacional pública y la protección contra el delito. Finalmente, enfatiza la protección de derechos con especial atención de la situación de las mujeres privadas de libertad, en particular de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y de sus hijos e hijas menores de 2 años.

Ley N° 21.638, D.O. 26/12/2023. Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal. La ley busca fortalecer la eficacia de la actuación policial y de los propios fiscales en el proceso penal mediante el registro audiovisual de las actuaciones autónomas de las policías. Este registro se implementa para mejorar la calidad de la prueba y garantizar la transparencia y probidad en las actuaciones policiales. Se establece la obligación de utilizar sistemas de registro audiovisual en lugares públicos o de libre acceso durante las actuaciones policiales, con entrega de las grabaciones al Ministerio Público. Además, se sanciona severamente cualquier manipulación indebida de estos registros por parte de los funcionarios policiales.

Ley N° 21.639, D.O. 27/12/2023. Modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego. La iniciativa legal permite el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización considerando la función de subsistencia y de riego. Otorga nuevas competencias al Ministerio de Obras Públicas en materia de regulación de las aguas terrestres incluyendo ahora la potestad de desarrollar infraestructura hídrica que incluya plantas desalinizadoras que puedan tener por objeto otros servicios diferentes al consumo humano o el riego.

Ley N° 21.645, D.O. 29/12/2023. Modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica. La ley establece el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo para todos los trabajadores que tengan a su cuidado menores de 14 años, a una persona con discapacidad o en situación de dependencia sin importar su edad. Lo anterior significa que su jornada, ya sea toda o parte de ella, podrá ser ejecutada bajo la modalidad del trabajo a distancia, en la medida que la naturaleza de su labor lo permita. Asimismo, podrán modificar, transitoriamente, los turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal durante el periodo de vacaciones definidas por el Ministerio de Educación, conforme al calendario escolar respectivo.

Ley N° 21.643, D.O. 15/01/2024. Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. La ley tiene como objetivo principal realizar modificaciones al Código del Trabajo para mejorar los mecanismos de prevención y sanción del acoso laboral dentro de las empresas. Además, establece procedimientos para proporcionar intervención psicológica a las víctimas de acoso laboral, asegurando un acompañamiento profesional inmediato al momento de presentar la denuncia, responsabilidad que recae en el empleador. Asimismo, los órganos de la Administración del Estado deben implementar un protocolo de prevención de la violencia en el trabajo, incluyendo el acoso laboral y sexual, con el fin de fomentar ambientes laborales saludables, promover el buen trato y respetar la dignidad de las personas. Este protocolo contemplará acciones de difusión, sensibilización, formación y monitoreo.

Ley N° 21.644, D. O. 02/02/2024. Modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público. El texto legal crea, al interior del Ministerio Público, una Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, que desempeñará sus funciones respecto a ilícitos en los cuales existan antecedentes de la intervención de asociaciones delictivas o criminales, y cuando los hechos requieran una dirección supraterritorial o transnacional de la investigación. El organismo estará a cargo de un fiscal jefe, al que corresponderá ejercer las funciones propias del Ministerio Público.

Ley N° 21.655, D.O. 20/02/2024. Modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional. La ley tiene como objetivo fortalecer el proceso de solicitud y evaluación de refugiados en Chile, asegurando un tratamiento más estructurado y claro para los solicitantes y las autoridades competentes. Los nuevos cambios definen condiciones específicas para ser reconocido como refugiado; procedimientos claros y rápidos para la solicitud de refugio; obligaciones claras para los solicitantes durante el proceso y, garantías y plazos definidos para la evaluación de las solicitudes.

Ley N° 21.659, D. O. 21/03/2024. Sobre seguridad privada. La normativa consagra el rol preventivo, complementario y coadyuvante de la seguridad privada, respecto de la seguridad pública. En este sentido, la norma busca establecer un nuevo régimen jurídico que regule de manera orgánica los distintos aspectos en materia de seguridad privada. Se hace cargo del fuerte crecimiento de la industria de seguridad privada en los últimos años, poniendo término a la dispersión normativa y a los vacíos legales que se observan en este campo.

Ley N° 21.663, D. O. 08/04/2024. Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información. La iniciativa legal pretende velar por la protección, promoción y respeto del derecho a la seguridad informática de las personas y de sus familias. Para esto, adopta las medidas necesarias e idóneas para garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y resiliencia de la información que contengan las redes y sistemas informáticos, incluyendo las herramientas de cifrado. Con este fin establece una institucionalidad indispensable con la finalidad de robustecer la ciberseguridad; ampliar y fortalecer el trabajo preventivo; formar una cultura pública en materia de seguridad digital; enfrentar las contingencias en el sector público y privado, y resguardar la seguridad de las personas en el ciberespacio.

Ley N° 21.667, D. O. 30/04/2024. Modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria. La nueva regulación busca estabilizar las tarifas eléctricas, simplificar los mecanismos de protección al cliente y apoyar a las familias más vulnerables frente a los incrementos en el costo de la vida, manteniendo la sostenibilidad fiscal y la equidad tarifaria. Para ello se modifican diversos cuerpos legales para mitigar el alza en las cuentas de la luz y se crea un nuevo subsidio en la Ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas que beneficiará a más de 1 millón de hogares (cerca de 3 millones de personas) pertenecientes al sector con menos recursos de la población.

Ley N° 21.674, D. O. 24/05/2024. Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsual. La ley busca viabilizar el cumplimiento de la jurisprudencia de la Corte Suprema, sobre la tabla de factores, para que las isapres restituyan los cobros en exceso a los afiliados. Para esto establecen las siguientes reglas: la adecuación de los planes de la nueva tabla de factores debe ocurrir simultáneamente con el ajuste de los planes vigentes al 7%; el cálculo de las devoluciones no debe considerar los montos ya restituidos mediante el régimen de excedentes; el alza extraordinaria se materializará mediante una prima extraordinaria que considerará los costos operacionales, costos no operacionales y medidas de contención de costos; el techo de la prima será un 10% de los contratos a julio del año 2023; los mayores de 65 años tendrán un pago preferente (en 5 años), y los mayores de 80 años (en 2 años); se permite un pago anticipado voluntario mediante transacciones realizadas por la Superintendencia de Salud; plazo de 13 años para que las isapres paguen la deuda. Asimismo, la iniciativa entrega nuevas atribuciones a la Superintendencia de Salud (SIS) y fortalece al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), a través de una nueva Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) que beneficiará a las personas que quieran acceder a atenciones de salud en la red de prestadores privados.

Ley N° 21.671, D. O. 30/05/2024. Modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso. La propuesta legal busca corregir algunas de las deficiencias y vacíos procedimentales observados en la aplicación de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica, con el objetivo de enfrentar los efectos del cambio climático y los prolongados periodos de sequía. La normativa modifica el Código de Aguas en dos aspectos fundamentales: a) Acelera la declaración y entrada en vigor de los decretos de escasez hídrica regulados en el artículo 314 del Código de Aguas, garantizando que estos decretos generen efectos jurídicos de manera inmediata tras su emisión, sin perjuicio de la posterior toma de razón por la Contraloría General de la República, y b) Incluye las obras estatales de desarrollo del recurso hídrico dentro de los decretos de escasez hídrica, de manera que también se les apliquen las medidas contenidas en dichos decretos.

Ley N° 21.670, D. O. 13/06/2024. Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial. La ley permite que los aspirantes a oficiales de Carabineros y los carabineros alumnos porten armas durante ciertos períodos de su formación. Específicamente, los aspirantes a oficiales de Carabineros en su tercer y cuarto año en la Escuela de Carabineros, así como los carabineros alumnos en su segundo año en la Escuela de Formación, podrán portar armas sin necesidad de un permiso adicional, siempre y cuando hayan aprobado los cursos de tiro policial correspondientes. Esta autorización se aplica durante los periodos de práctica definidos por las mallas curriculares, con el objetivo de contribuir a la prevención y mantenimiento del orden público

Ley N° 21.675, D. O. 14/06/2024. Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. La norma legal aborda de manera integral el fenómeno de la violencia contra las mujeres, incorporando aspectos relacionados con la prevención, atención y protección, sanción y erradicación. Presta especial atención a las situaciones de vulnerabilidad o discriminación múltiple en las que puedan encontrarse las mujeres, bajo el principio de que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia. Define nueve formas de violencia de género: física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional, política, en el ámbito laboral y gineco-obstétrica.





LISTADO DE LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES PUBLICADOS

1 de julio de 2023 - 30 de junio de 2024

LEYES PUBLICADAS

Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
1	Ley Nº 21.580	Modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas.	12643-06
2	Ley Nº 21.581	Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley Nº 20.998.	15901-05
3	Ley Nº 21.582	Suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas.	13535-07
4	Ley Nº 21.583	Interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley Nº 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los ingresos de los trabajadores que indica traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública.	15806-04; 15858-04
5	Ley Nº 21.585	Establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur.	11742-29
6	Ley Nº 21.586	Modifica la ley Nº 21.435 para facilitar la regularización y el perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas.	15588-33; 15597-33; 15667-33; 15784-33
7	Ley Nº 21.587	Sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad.	12467-15



N°	N° de la Ley	Título	N° de Boletín
8	Ley N° 21.588	Suspende excepcionalmente la declaración de caducidades del registro pesquero artesanal con el fin de mitigar sus consecuencias económicas y sociales en el sector	16024-21
9	Ley N° 21.589	Modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.	15409-06
10	Ley N° 21.590	Modifica la ley N°21.325 para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas.	15879-06
11	Ley N° 21.591	Ley sobre Royalty a la Minería.	12093-08
12	Ley N° 21.592	Establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa.	13115-06; 13565-07
13	Ley N° 21.593	Establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular.	15756-11
14	Ley N° 21.594	Modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior.	15796-07

Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
15	Ley Nº 21.595	Sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos.	13204-07; 13205-07
16	Ley Nº 21.596	Declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el "Día Nacional de las Áreas Protegidas".	15852-12
17	Ley Nº 21.597	Introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley Nº18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.	14068-01
18	Ley Nº 21.598	Declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para las regiones de Tarapacá y Atacama.	16142-06
19	Ley Nº 21.599	Sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley Nº 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales.	16133-05
20	Ley Nº 21.600	Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	9404-12
21	Ley Nº 21.601	Establece medida para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización.	15077-15; 15410-15



Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
22	Ley Nº 21.602	Modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile .	16038-25
23	Ley Nº 21.603	Regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República	14819-07
24	Ley Nº 21.604	Autoriza única y excepcionalmente el tránsito de los vehículos oficiales de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023, dentro del país.	16088-15
25	Ley Nº 21.605	Modifica la ley Nº19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva.	14597-29
26	Ley Nº 21.606	Incorpora al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado.	12862-17
27	Ley Nº 21.607	Posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación.	14879-04

N°	N° de la Ley	Título	N° de Boletín
28	Ley N° 21.608	Modifica el Código de Comercio para ampliar el plazo de inscripción y de publicación del respectivo extracto de constitución de sociedades por acciones.	14872-03
29	Ley N° 21.609	Declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla.	16234-06
30	Ley N° 21.610	Modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional.	15274-15
31	Ley N° 21.611	Autoriza la circulación de vehículos que participarán en el Rally WRC 2023, en la Región del Biobío.	16233-15
32	Ley N° 21.612	Concede la nacionalidad por gracia a la destacada deportista Virginia Jacqueline Jiménez Fernández.	16184-06
33	Ley N° 21.613	Concede la nacionalidad por gracia al destacado deportista y entrenador Julián Stabon.	16185-06
34	Ley N° 21.614	Introduce modificaciones en la ley N°21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.	15708-13



Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
35	Ley Nº 21.615	Modifica el D.F.L Nº 2, de 2017, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares.	15210-06
36	Ley Nº 21.616	Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes Nº 21.256 y Nº 21.323.	16218-05
37	Ley Nº 21.617	Sobre nomenclatura aplicable a los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que señala.	15861-25; 15934-25
38	Ley Nº 21.618	Homologa la ley Nº 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje.	16005-37
39	Ley Nº 21.619	Permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción.	15957-24
40	Ley Nº 21.620	Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para sancionar como falta el porte injustificado de combustibles aptos para la comisión de atentados contra las personas o para ocasionar daño en las cosas durante reuniones en lugares públicos.	15956-25

Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
41	Ley Nº 21.621	Fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile `Dr. José Joaquín Aguirre´ y el Sistema Nacional de Servicios de Salud.	15486-11
42	Ley Nº 21.622	Establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales.	16003-24
43	Ley Nº 21.623	Modifica la ley Nº 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura.	15765-12
44	Ley Nº 21.624	Concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa, señora Hazel Mary Farrugia.	15436-17
45	Ley Nº 21.625	Consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento	15715-04
46	Ley Nº 21.626	Modifica la Carta Fundamental, para hacer aplicable al plebiscito constitucional la disposición que indica.	16338-07



Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
47	Ley Nº 21.627	Modifica el decreto ley Nº321, de 1925, para aumentar el tiempo de cumplimiento de la pena y exigir la audiencia a las víctimas o sus familiares, al evaluar la concesión o denegación del beneficio de la libertad condicional a los condenados por los delitos que indica	14090-07; 14091-07; 14092-07; 14100-07; 14121-07
48	Ley Nº 21.628	Flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley Nº 19.728 y establece otras modificaciones que indica.	15990-13
49	Ley Nº 21.629	Rehabilita la nacionalidad chilena a doña María Alexandra Slaughter Jünemann.	16188-06
50	Ley Nº 21.630	Modifica la ley Nº 19.712, del Deporte, para imponer, a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva, la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica.	13222-29
51	Ley Nº 21.631	Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria.	16365-05
52	Ley Nº 21.632	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica.	15252-07

Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
53	Ley Nº 21.633	Regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución.	13657-07; 14015-25
54	Ley Nº 21.634	Moderniza la ley Nº19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.	14137-05
55	Ley Nº 21.635	Modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal.	15028-25
56	Ley Nº 21.636	Establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales.	16037-07
57	Ley Nº 21.637	Modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones.	15891-15
58	Ley Nº 21.638	Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal.	15788-07



Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
59	Ley Nº 21.639	Modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego.	16364-09
60	Ley Nº 21.640	Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.	16330-05
61	Ley Nº 21.641	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras	15322-05
62	Ley Nº 21.642	Proyecto de ley que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina.	12626-11; 12632-11; 12908-11
63	Ley Nº 21.643	Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.	15093-13
64	Ley Nº 21.644	Modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público.	16015-07; 16301-07
65	Ley Nº 21.645	Modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica.	15106-13; 15702-13; 15809-13; 15972-13; 16092-13.

Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
66	Ley Nº 21.646	Modifica el Código Sanitario para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales.	13966-11
67	Ley Nº 21.647	Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.	16463-05
68	Ley Nº 21.648	Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior.	16466-05
69	Ley Nº 21.649	Modifica disposiciones del Código de Minería; la ley Nº 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley orgánica constitucional de Concesiones Mineras; la ley Nº 18.097 y el decreto ley Nº 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería.	15510-08
70	Ley Nº 21.650	Modifica la ley Nº 21.442, con el objeto de precisar que el reglamento tipo para condominios no requiere ser sometido a consulta pública ni ser sancionado por el reglamento de ese cuerpo legal.	16390-14
71	Ley Nº 21.651	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.	12535-21



Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
72	Ley Nº 21.652	Prorroga para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley Nº 21.526, y regula otra materia que indica.	16498-13
73	Ley Nº 21.653	Modifica la ley Nº 21.040 en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé.	16505-04
74	Ley Nº 21.654	Modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas del estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que indica.	15709-07
75	Ley Nº 21.655	Modifica la ley Nº 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley Nº 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional.	16034-06
76	Ley Nº 21.656	Modifica la ley Nº 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico.	16089-11
77	Ley Nº 21.657	Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales.	16051-08

Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
78	Ley Nº 21.658	Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica.	16399-05
79	Ley Nº 21.659	Sobre la seguridad privada.	6639-25
80	Ley Nº 21.660	Sobre la protección ambiental de las turberas.	12017-12
81	Ley Nº 21.661	Modifica la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley Nº 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado.	16302-04
82	Ley Nº 21.662	Modifica la ley Nº 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía.	16497-04
83	Ley Nº 21.663	Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.	14847-06
84	Ley Nº 21.664	Modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal.	12599-01
85	Ley Nº 21.665	Declara el 14 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Diagnóstico de Apraxia del Habla Infantil.	16347-11



Nº	Nº de la Ley	Título	Nº de Boletín
86	Ley Nº 21.666	Modifica la ley Nº 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales.	16366-13
87	Ley Nº 21.667	Modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria.	16576-08
88	Ley Nº 21.668	Modifica la ley Nº 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.	15616-11
89	Ley Nº 21.669	Modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral.	16619-02
90	Ley Nº 21.670	Modifica la ley Nº 17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial.	15995-02
91	Ley Nº 21.671	Modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso.	16653-33
92	Ley Nº 21.672	Declara el 7 de abril de cada año como el Día de Gabriela Mistral.	16360-24

N°	N° de la Ley	Título	N° de Boletín
93	Ley N° 21.673	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento.	16408-05
94	Ley N° 21.674	Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional.	15896-11
95	Ley N° 21.675	Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género	11077-07
96	Ley N° 21.676	Modifica la ley N°19.947, para extender el plazo de inscripción del matrimonio religioso ante el Registro Civil.	15139-18
97	Ley N° 21.677	Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales.	16262-37
			Total: 117 Boletines



TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES PUBLICADOS

Nº	Nº Decreto	Título	Nº de Boletín
1	D.S.9	Aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023.	16350-10
2	D.S.98	Aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Colombo, el 7 de diciembre de 2017.	14181-10
3	D.S.119	Aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay, sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago de Chile, el 1 de diciembre de 2021.	15151-10
4	D.S.120	Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, para regular el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de familiares dependientes de funcionarios(as) internacionales de dicho organismo internacional, suscrito en Santiago, Chile, el 11 de diciembre de 2020.	15331-10

Nº	Nº Decreto	Título	Nº de Boletín
5	D.S.122	Aprueba el Convenio 190, sobre la Violencia y el Acoso, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019.	15307-10
6	D.S.123	Aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en Colombo, Sri Lanka, el 5 de diciembre de 2017.	14182-10
7	D.S.133	Aprueba la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo Previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y sus Anexos I y II, firmados por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, el 14 de octubre de 2017.	11871-10
8	D.S.139	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Austria relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el Otro Estado", suscrito en Viena, el 10 de marzo de 2022.	15330-10
9	D.S.155	Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en Materia de Cooperación en Defensa", suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019.	15381-10



Nº	Nº Decreto	Título	Nº de Boletín
10	D.S.157	Aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017.	15329-10
11	D.S.177	Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2018.	15713-10
12	D.S.197	Aprueba el `Acuerdo entre la República de Chile y el Reino de España para el Intercambio y Protección Recíproca de Información Clasificada en el Ámbito de la Defensa`, suscrito en Madrid, el 3 de diciembre de 2020.	15382-10
13	D.S.198	Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019.	15714-10
14	D.S.200	Aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio.	9258-10; 16389-10
			Total: 15 Boletines



ESTADÍSTICAS

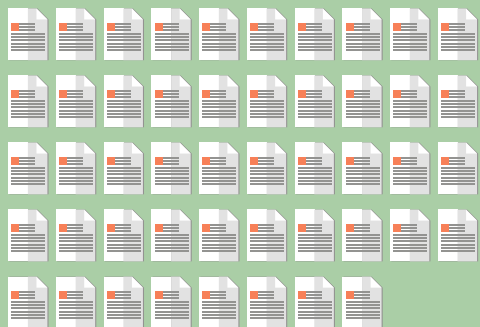
1 de julio de 2023 - 30 de junio de 2024

INICIATIVAS DE LEY PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

01/07/2023 – 30/06/2024

MENSAJE

67



LEY

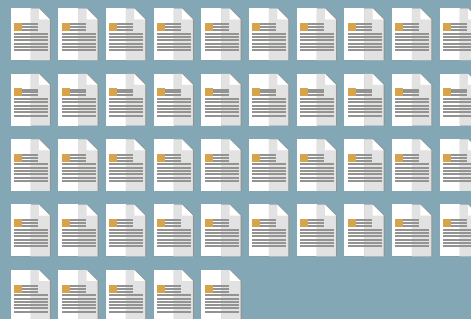
52

DS

15

MOCIÓN

65



LEY

65

TOTAL
132

Son 132 proyectos de ley convertidos en 97 leyes y 14 tratados, acuerdos o convenios internacionales (DS).

**PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A
PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL AL CONGRESO NACIONAL
POR INICIATIVA LEGAL
01/07/2023 — 30/06/2024**



TRABAJO EN SALA

Sesiones de Sala

01/07/2023-30/06/2024

Sesiones Ordinarias 106
Sesiones Especiales 32

DETALLE DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Sesiones para legislar 104
Sesiones por Acusación Constitucional 2

DETALLE DE LAS SESIONES ESPECIALES

Sesiones para legislar. 7
Sesiones pedidas por diputadas y
diputados (Art. 76 Reglamento de la CDD). 22
Sesiones por otros motivos (Art. 75
Reglamento de la CDD*). 3

Asistencia promedio de diputadas y diputados
a Sesiones de Sala (Nº) 150

Asistencia promedio de diputadas y diputados
a Sesiones de Sala (%) 96,8%

Tiempo Sesionado en la Sala de Sesiones
[hh:mm] 469:29

Sesiones de Congreso Pleno 2



(*) Oficios de su Excelencia el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42, incisos primero y cuarto de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de la Araucanía, y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío.

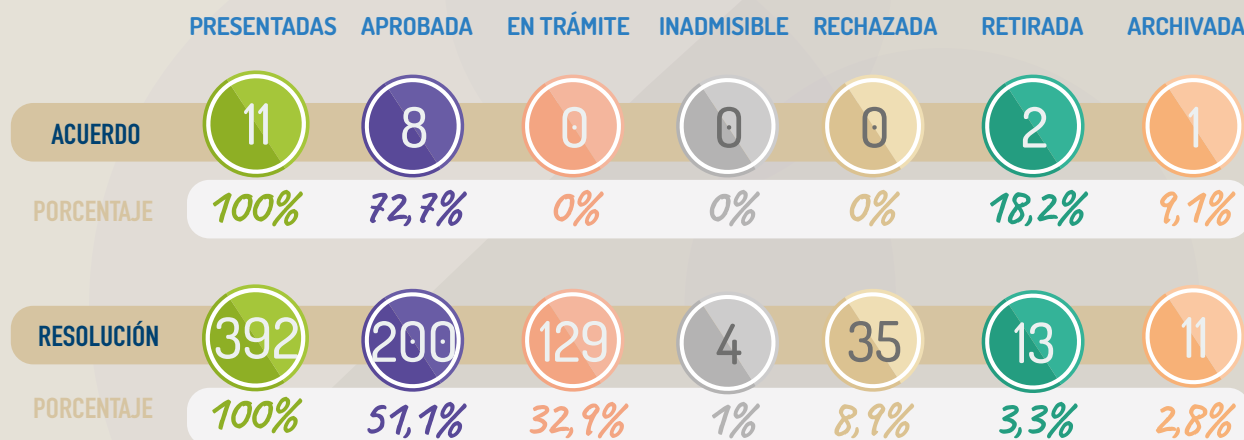
PROYECTOS DE LEY VOTADOS EN SALA, SEGÚN TRÁMITE CONSTITUCIONAL

01/07/2023-30/06/2024



SOLICITUDES DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

01/07/2023-30/06/2024



SOLICITUD DE ANTECEDENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Oficios presentados en CDD durante el
periodo 01/07/2023-30/06/2024

	Total	Respuesta Pendiente
OFICIOS DE SALA	1.404	812
OFICIOS DE SECRETARÍA	23.410	14.731
OFICIOS DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES Art. 312 Regl. CDD	3.178	2.195
OTROS OFICIOS DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES	783	638

TOTAL GENERAL

28.775

18.376



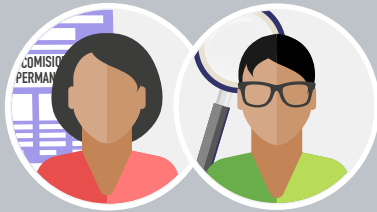
TRABAJO EN COMISIONES

01/07/2023-30/06/2024

	 COMISIONES PERMANENTES	 COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	  TOTAL
Nº de Comisiones	31	31	62
Nº Sesiones	1.368	298	1.666
Tiempo Sesionado (hh:mm)	2.332:22	425:45	2.758:07

VISITAS RECIBIDAS POR COMISIONES

01/07/2023-30/06/2024



	Comisiones			Total	Porcentaje
	Comisiones Permanentes	Comisiones Especiales Investigadoras	Unidas		
Alcaldes, Concejales, Otros	181	69	3	253	3,8%
Biblioteca del Congreso Nacional	38	5	0	43	0,7%
Expertos, Universidades, C. Estudio	299	61	6	366	5,5%
Gobiernos Regionales	42	14	1	57	0,9%
Poder Ejecutivo	3.200	485	30	3.715	56,2%
Sociedad Civil	1.779	306	13	2.098	31,7%
Otros	67	9	0	76	1,2%
TOTAL	5.606	949	53	6.608	100,0%

LOBBY



Ley N° 20.730

ley que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios:

15

N° de lobistas y
gestores inscritos
en el período

292

N° total de lobistas
y gestores inscritos

19

N° donativos
recibidos:

8

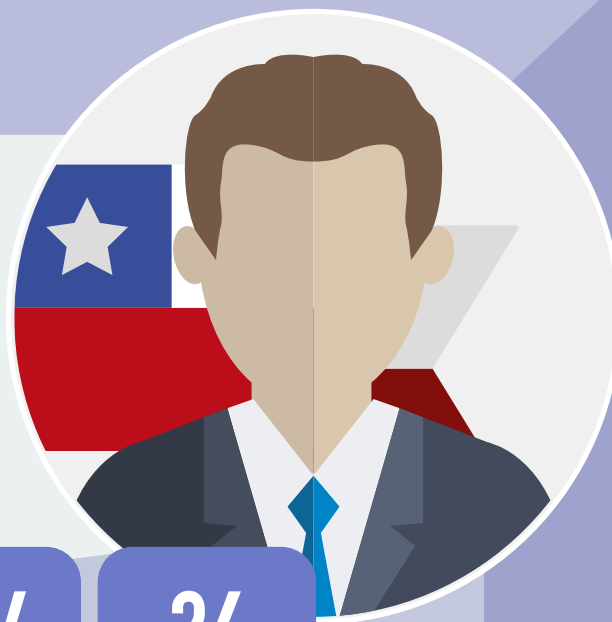
N° viajes realizados

1.754

N° audiencias
celebradas

TRANSPARENCIA

Ley N° 20.285 sobre el acceso a la información pública



397

N° solicitudes
ingresadas

334

N° solicitudes
respondidas

26

N° solicitudes
pendientes
de responder

7

N° solicitudes
desistidas

29

No son solicitudes
de ley N° 20.285

19

N° Amparos

0

N° Reclamos



ASUNTOS INTERNACIONALES

Conforme al Acuerdo Marco 2022-2026 que rige la participación de las diputadas y de los diputados en las doce instancias internacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se registran diversas actividades en las instancias internacionales que a continuación se detallan:

- UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP).
- COMITÉ DE DIÁLOGO POLÍTICO CONGRESO NACIONAL DE CHILE – ASAMBLEA POPULAR NACIONAL DE CHINA.
- FORO DE LÍDERES PARLAMENTARIOS ASÍA PACÍFICO (APPF).
- COMISIÓN MIXTA PARLAMENTARIA CONGRESO NACIONAL DE CHILE PARLAMENTO EUROPEO.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
- PARLAMENTO ANDINO.
- PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO).
- COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CISAP).

- PARLAMENTARIOS POR LAS AMÉRICAS (PARLAMERICAS).
- ONU MUJERES.
- FORO LÍDERES PARLAMENTARIAS.
- OTRAS MISIONES.

La Cámara de Diputadas y Diputados cuenta, en la actualidad, con 62 Grupos Interparlamentarios Binacionales. Estos, integrados con los siguientes países: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Corea, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes, Estados Unidos, Estonia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Chequia, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudafricano, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Vietnam.

Durante el período referido los Grupos Interparlamentarios Binacionales realizaron diversas reuniones con representantes de delegaciones ministeriales y con representantes de delegaciones parlamentarias extranjeras.

Asimismo, durante el periodo tanto la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, señorita Karol Cariola Oliva como el Ex Presidente señor Ricardo Cifuentes Lillo, recibieron a representantes de los diversos Grupos Interparlamentarios, a embajadores y encargados de negocios, para fortalecer las relaciones institucionales, en las áreas tales como: la cultura, la ciencia, las artes, en aspectos sociales, económicos, comerciales y en los temas globales como: el cambio climático, la igualdad de género, la migración, el proceso constitucional chileno, entre otros.



ACTIVIDADES (desde 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024)

Instancia Internacional	Asambleas o Reuniones Parlamentarias Anuales	Reuniones de Comisiones	Foros, Encuentros, Cumbres y Seminarios	Juntas Directivas o Consejos	Invitaciones de otros Parlamentos
 PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA DE CHILE	-	11	-	2	-
 PARLATINO	2	-	-	-	-
Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo	1	-	-	-	-
Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF)	1	-	-	-	-
Comité de Diálogo Político Congreso Nacional de Chile-Asamblea Popular Nacional de China	1	-	-	-	-
 ParI Americas	1	-	2	-	-
 OECD	1	-	-	-	-
 PARLAMENTO ANDINO	-	11	-	-	-
 Alianza del Pacífico	4	-	-	-	1
Foro de Mujeres Políticas Líderes (WPL)	2	-	-	-	-
ONU Mujeres	1	-	-	-	-
Otras Misiones	-	-	-	-	2
TOTAL	14	22	2	2	3



La Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, Karol Cariola Oliva, recibió a los integrantes del Parlamento Andino encabezado por su Presidenta, Cristina Reyes, oportunidad en que valoró que se reúnan en Chile para debatir materias como seguridad e integración.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

01/07/2023-30/06/2024

ATENCIÓN A
DELEGACIONES



7.959

Personas

ASISTENCIA
A TRIBUNAS

943

Personas



OFICINA DE
INFORMACIÓN CIUDADANA

744

Consultas
recibidas

RADIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



4.612

Notas descargadas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
TELEVISIÓN

147

Sesiones
de Sala
Transmitidas

1.443

Sesiones de Comisiones
transmitidas

324

Programas producidos

REDES SOCIALES



59.387

Seguidores



347.561

Seguidores



41.909

Seguidores



YouTube

1.015.657

Visualizaciones

47.618

Suscriptores

157.599 hrs.

Tiempo de visualización



CONGRESO VIRTUAL

Congreso Virtual es la plataforma digital para la participación ciudadana en el proceso legislativo del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados. Congreso Virtual permite a los/as participantes votar y comentar los proyectos de ley que en ella se publican, con la finalidad de que su participación enriquezca el debate legislativo y amplíe la inteligencia colectiva, al permitir que los/as parlamentarios/as puedan conocer y acoger comentarios ciudadanos para mejorar el proyecto y presentarlos como indicaciones..

#Proyectodeley



Suspende relación
directa y regular
con hijos en caso
de violencia
intrafamiliar

**Vota,
opina,
participa:**

congresovirtual.cl



#Proyectodeley



Propone el cuidado compartido en caso de separación de los padres

**Vota,
opina,
participa:**

congresovirtual.cl





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Congreso Virtual

01/07/2023 – 30/06/2024



Proyectos de ley publicados en el sitio

33

Votos contabilizados

55.667

Total comentarios

9.337

EL CONGRESO VIRTUAL

al 30 de junio de 2024

15.033

Nº TOTAL DE PARTICIPANTES

GÉNERO



47,6%
Masculino



51,8%
Femenino



0,6%
Otro

GRUPO ETARIO



17,9%
15-29



51,3%
30-44



19,6%
45-59



11,2%
60+

Cámara participó en la Feria de Estado Abierto

Una activa participación en la Feria de Estado Abierto, tuvo la Cámara de Diputadas y Diputados.

Durante la instancia, la Corporación entregó a la ciudadanía material con información relevante sobre el funcionamiento del Congreso Nacional y las modalidades de participación ciudadana que la Cámara dispone. Asimismo, dio cuenta de los canales de consulta sobre la actividad legislativa, así como el procedimiento para visitar el Congreso Nacional, entre otros.

En la oportunidad se lanzó el enlace de Información Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados, espacio en el que se puede descargar, en formato digital, toda la información necesaria para entender el trabajo legislativo, conocer a sus representantes, acceder a material didáctico e identificar las modalidades de participación ciudadana..





Funcionarias de la Unidad de Participación Ciudadana junto al diputado e integrante del Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional, Leonardo Soto.

25 años del Día de los Patrimonios: nuestra sede Santiago dijo presente

Ni la lluvia ni el frío fueron impedimento para que 3.450 personas llegaran el domingo 26 de mayo, hasta las dependencias de la sede del Congreso en Santiago. Había entusiasmo entre las y los visitantes por celebrar los 25 años del Día de los Patrimonios.

Fue la Presidenta de la Cámara, la diputada Karol Cariola, la encargada de recibir y acompañar a personas de todas las edades por los principales salones y pasillos del edificio. Las y los asistentes pudieron admirar la belleza del edificio patrimonial, inaugurado en el año 1876, durante el gobierno del Presidente Federico Errázuriz Zañartu.



Día de los Patrimonios en la sede de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. 25 y 26 de mayo de 2024



Día de los Patrimonios en la sede de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. 25 y 26 de mayo de 2024

I Jornada de Vinculación Legislativa Sindical

En la Cámara de Diputadas y Diputados, se celebró la I JORNADA DE VINCULACIÓN LEGISLATIVA SINDICAL, un espacio que reunió a más de 40 dirigentes de diversos sindicatos a nivel nacional y que fue organizado por la Dirección del Trabajo y la Federación de Asociaciones del Congreso Nacional, FEDACON.

Esta iniciativa tuvo como objetivo generar lazos entre los gremios privados y el Congreso Nacional a fin de dar a conocer algunas herramientas de información y participación que están presentes en la actividad legislativa.

La jornada fue inaugurada por la Presidenta de la Cámara, diputada Karol Cariola y contó con la presencia de los diputados Christian Matheson y Cristián Tapia. Además del Secretario General de la Corporación y dirigentes de la FEDACON.



La jornada fue inaugurada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

ACADEMIA PARLAMENTARIA

La Academia Parlamentaria es una unidad interna de la Cámara de Diputados cuya misión es desarrollar actividades de capacitación, difusión, extensión y gestión del conocimiento, procurando la participación social en materias políticas, parlamentarias y de interés nacional. Para el período 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se destacan las siguientes actividades.

Seminario :“Chile en el Contexto regional: Realidad y Desafíos

Con temas que suscitaron gran interés entre los espectadores como las reveladoras cifras sobre la cohesión social, la hoja de ruta del Gobierno a fin de reducir el nivel elevado de desigualdad y la existencia o no de voluntad política para realizar cambios, se realizó, los días 23, 24 y 25 de agosto de 2023, el Seminario “Chile en el Contexto regional: Realidad y Desafíos”, evento online organizado por la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

El simposio, que se desarrolló en 3 ciclos: **Realidad Regional, Chile y sus desafíos y Propuestas País**, contó con la participación de importantes expertos como el ex canciller, Heraldo Muñoz, el político y profesor titular de la Universidad Central, Edgardo Riveros, el docente del Instituto de estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Gilberto Aranda, el director del Centro de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Santiago, Jorge Sahd, el sociólogo y politólogo, Manuel A. Garretón, la coordinadora académica del Observatorio Nueva Constitución, Pamela Figueroa, el investigador de la Unidad de Historia Política de la Biblioteca del Congreso Nacional, Pablo Rubio, la docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Paulina Astroza, la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos, el economista y profesor del Centro de Economía Aplicada de la Universidad de Chile, Raphael Bergoeing, el investigador del Centro Medición MIDE UC y Asociado COES, Daniel Miranda y la directora de la Corporación Latinobarómetro, Marta Lagos.

En su propósito catalizador de realidades sociales que subyacen en la opinión pública la Academia Parlamentaria de la Corporación difundió, a través de un número especial de su revista Hemiciclo, el seminario “Chile en el contexto regional: realidad y desafíos”, donde -través de sus panelistas- muestra de manera actualizada el escenario político, económico y social en América Latina y, asimismo, las principales problemáticas que enfrenta nuestro país y las propuestas para abordarlas.



Actividades destacadas

- Inducción a la Ley de Presupuestos, dirigida a profesionales de la prensa acreditada de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile impartida por los expertos del Área de Economía de Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN, Pablo Morales (Coordinador) y Hernán Cerda (Investigador).
- Taller: "Inducción al quehacer parlamentario y trabajo legislativo" para alumnos de 3er año de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco.
- Conversatorio "Reflexiones sobre Género y Políticas Públicas (En conjunto con la Coordinadora de Políticas de Género de la Corporación)
- Taller Legislativo realizado en conjunto con la Agrupación de Universidades Regionales (AUR) en la sede de la Universidad Católica del Maule.
- Cursos de Ceremonial y Protocolo, realizados en conjunto con la Agrupación de Universidades Regionales (AUR) en:

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Universidad del Biobío, Concepción.

Universidad de Playa Ancha, Valparaíso

Universidad de O'Higgins, Rancagua

Universidad de Talca, Santiago

Universidad Católica del Maule, Talca



Ceremonia de premiación del Concurso de Ensayos, versión 2023. Las ganadoras: Tania Huerta Cisterna, Constanza Chen Lu y Sofía Muñoz León junto al expresidente de la Cámara, diputado Ricardo Cifuentes Lillo.



Ceremonia de premiación Concurso de Memoristas Universitarios, versión 2023. Los ganadores junto al expresidente de la Cámara, diputado Ricardo Cifuentes Lillo.

PROTOCOLO/ ACTIVIDADES CULTURALES

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se realizaron 179 actividades, lo cual marca un aumento respecto del número de actividades realizadas en el período anterior (junio 2022 – julio 2023).

En el aspecto protocolar destacan en el período la cena ofrecida a S.E. el Presidente de la República Italiana, Sergio Mattarella y a S.E. el Presidente de la República de Paraguay, señor Santiago Peña, ambos en el marco de sus Visitas Oficiales a Chile.

Continuaron, también, las actividades relacionadas con la diplomacia parlamentaria, de ahí la gran cantidad de audiencias y de almuerzos ofrecidos a los embajadores residentes y a los representantes de organismos Internacionales en Chile.

En materia de actividades culturales, dentro de las más relevantes y, en el marco de la Conmemoración de los 200 años de Relaciones entre Chile y el Reino Unido, estuvo la actuación de la Orquesta Sinfónica de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) interpretando música de autores anglos. Este espectáculo se presentó en el Salón de Honor del Congreso Nacional y estuvo abierto, de manera gratuita, al público en general.

Se retomaron en el período los Homenajes de Sala que la Cámara de Diputadas y Diputados rinde a destacadas figuras nacionales. Estuvieron los rendidos: al ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique; a los medallistas chilenos que participaron en los Juegos Panamericanos de Chile 2023; al periodista Augusto Góngora Labbé, por haber transcurrido un año de su fallecimiento; al escritor Hernán Rivera Letelier y al señor Manuel Pellegrini Ripamonti, en honor a su destacada trayectoria internacional como Director Técnico, entre otros homenajes.

A continuación se entregan en un cuadro resumen las cifras del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, con el detalle por mes de las actividades realizadas.

CIFRAS DEL PERÍODO

01/07/2023 – 30/06/2024

MES/ ÍTEM	CULTURAL	PROTOCOLAR Y OTRAS	HOMENAJES DE SALA	TOTAL ACTIVIDADES DEL PERÍODO
Julio 2023	4	14	0	18
Agosto 2023	3	25	1	29
Septiembre 2023	4	11	1	16
Octubre 2023	3	10	1	14
Noviembre 2023	3	12	1	16
Diciembre 2023	1	14	0	15
Enero 2024	2	2	2	6
Marzo 2024	1	9	0	10
Abril 2024	2	12	1	15
Mayo 2024	3	26	1	30
Junio 2024	1	8	1	10
TOTAL	27	143	9	179



Concierto Musical a cargo de la Banda Sinfónica de la Policía de Investigaciones de Chile



Presentación

Una vez más, la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile se suma a la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2024.

Es una gran ocasión para poner a disposición de toda la ciudadanía una variada selección de actividades culturales. Todo esto para promover el desarrollo de las artes y la cultura en todas sus expresiones, ofreciendo un espacio de difusión a los nuevos artistas y creadores de todo el territorio nacional, mediante la autorización para ocupar sus dependencias interiores con el objeto de exponer sus obras a través de exposiciones y eventos.

Les invitamos cordialmente a revisar las imágenes y textos que destacan la presencia del Congreso Nacional a lo largo de nuestra historia. Entre estos, resaltan los mosaicos históricos de quienes fueron diputados en el periodo comprendido entre 1909 y 1977, así como también una nómina histórica de los presidentes y vicepresidentes de la Cámara de Diputados del año (1811), (1885- 1934), (1909- 1942) y el aporte del canal de televisión de la Corporación, como cortos patrimoniales que se encuentran a disposición de la consulta ciudadana, permitiendo con ello el acceso de la comunidad a contenidos culturales de alto valor.



H. Cámara de Diputadas y Diputados Chile
Avenida Pedro Montt 7810 Valparaíso | Casilla 1711 Santiago

Sitio web desarrollado especialmente para el Día de los Patrimonios, puesto a disposición de la ciudadanía.



Como una forma de estrechar vínculos y en el marco de las actividades protocolares del Congreso Nacional de Chile, los titulares de ambas cámaras legislativas reciben al Presidente de Italia, Sergio Mattarella.

EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

La Cámara de Diputadas y Diputados ha desarrollado una serie de actividades en el último periodo enfocadas en promover la equidad e igualdad de género como parte de un compromiso institucional.

En este camino, la Corporación ha estrechado lazos con diversos organismos internacionales que han asesorado y compartido experiencias para fomentar la incorporación del enfoque de género en los parlamentos. Se destacan las siguientes actividades:

- Participación del Workshop Mundial de INTER PARES sobre Asociaciones Parlamentarias entre Pares, realizado en la ciudad de León, España, el 29 de junio del año 2023.
- A solicitud del Institute of Advanced Legal Studies de la Universidad de Londres el Departamento de Evaluación de la Ley en el mes de julio del 2023 realizó tres clases dirigidas a personal parlamentario de diversas partes del mundo en las que se abordó la experiencia chilena en evaluación legislativa con énfasis en su metodología, el aporte de la ciudadanía y la incorporación del enfoque de género.
- Participación del encuentro “Parlamentos abiertos e inclusivos: experiencias y estrategias en América Latina”, instancia de reunión conjunta de la Red de Funcionarias y Funcionarios de Parlamento Abierto y la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParLAmericas, que tuvo como anfitrión al Senado Federal de Brasil los días 10 y 11 de agosto de 2023.

Eliminemos la violencia contra la Mujer: Súmate por espacios laborales seguros y respetuosos

En el mes de noviembre el Congreso Nacional conmemoró el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con la Campaña “Eliminemos la violencia contra la Mujer: Súmate por espacios laborales seguros y respetuosos”. Así, la Cámara de Diputadas y Diputados se unió al llamado de ONU Mujeres a visibilizar esta problemática a través de 16 días de activismo, poniendo el acento en la construcción de un ambiente laboral libre de violencia, con igualdad de trato y no discriminación.

Para ello, se generó un trabajo conjunto entre la Corporación, el Senado y la Biblioteca, a través de la Coordinadora de Género, la Unidad de Género y el Comité Técnico de Género, respectivamente. Como parte de la campaña se exhibió material gráfico en el edificio y en redes sociales con cifras, leyes y términos vinculados al tema. Además, funcionarias y funcionarios de las tres instituciones participaron en cápsulas audiovisuales para sensibilizar sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el espacio laboral.

Cámara, Senado y Biblioteca firmaron acuerdo sobre igualdad de género

El documento tiene por finalidad fortalecer la institucionalidad del Congreso Nacional y generar instancias de cooperación para avanzar en la igualdad de género. Para esto, establece la creación de una Mesa Tripartita de Género del Congreso Nacional que tendrá como objetivos promover la prevención de la violencia en el contexto laboral, así como también, la concientización de esta materia en la lógica de la conciliación y de la corresponsabilidad; Compartir buenas prácticas institucionales en materia de género y proponer a las autoridades iniciativas conjuntas para la concientización en la materia en fechas conmemorativas..



En el mes de diciembre del año 2023 el Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, Miguel Landeros, junto al Secretario General del Senado, Raúl Guzmán y el Director de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Diego Matte, firmaron un acuerdo de colaboración para la transversalización del enfoque de género en el Poder Legislativo.

La Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado junto a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Corporación, con el apoyo de la Mesa Tripartita organizaron un acto conmemorativo del Día de la Mujer en la explanada del Congreso Nacional. La actividad contó con la participación de parlamentarias y parlamentarios de todos los sectores políticos, autoridades públicas y representantes de la sociedad civil.



Conversatorio Reflexiones sobre Género y Políticas Públicas

La Academia Parlamentaria, junto a la Coordinadora de Políticas de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados y el Nodo CIV-VAL, organizó un Conversatorio a finales del mes de marzo del presente año que reunió al mundo académico, científico y público para reflexionar en torno a las políticas públicas con perspectivas de género.

La actividad contó con la participación del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, Diego Matte, la directora ejecutiva del Nodo CIV-VAL y directora de innovación de la Universidad Católica de Valparaíso, Macarena Rosenkranz y el Director de la Academia Parlamentaria, Marco Sepúlveda



Sala de Lactancia de la Cámara de Diputadas y Diputados

La Cámara inauguró en el mes de abril del presente año una Sala de Lactancia para promover y acompañar la lactancia materna en el espacio laboral y la corresponsabilidad parental en el cuidado de niñas y niños.

La Sala de lactancia busca apoyar a las madres funcionarias, parlamentarias y visitas que asisten a la Corporación en el proceso de amamantamiento de sus hijos e hijas y en la extracción y conservación de la leche materna, en orden a promover la conciliación de la vida laboral, familiar y la equidad de género. También se habilitó un espacio para que todas las personas que asistan con bebés, independiente de su género, puedan realizar el proceso de muda y aseo necesarios.





SISTEMA DE INTEGRIDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Diversos organismos internacionales como el PNUD, el BID y la OCDE considera que las instituciones públicas de vanguardia deben contar con un Sistema de Integridad.

Se trata de un conjunto de prácticas que buscan promover una cultura ética, adherida a un Código de Conducta. Tomando en cuenta aquello para la Corporación es vital dar pasos importantes en la materia.

Nuestro Congreso Nacional es uno de los más transparentes del mundo. Lidera el ranking del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa y con este nuevo paso nuevamente toma un camino de vanguardia al ser uno de los primeros congresos en contar con un Sistema de Integridad con participación activa de las y los funcionarios.

Conformación de Comité de Integridad

El Comité de Integridad, está presidido por el prosecretario de la Corporación Luis Rojas Gallardo. Además, cuenta con la participación de la Fiscalía interna y representantes de las tres asociaciones de funcionarios. A ellos se suma la participación de la Coordinadora del Sistema de Integridad, la Coordinadora de Género y la Jefa de Personal de la Corporación, así como la académica y Excontralora General de la República, Patricia Arriagada, quien cumple su función de forma ad honorem.

Elección coordinadora y delegados

El 31 de agosto 2023, se procedió a elegir a la Coordinadora del Sistema de Integridad y a las y los delegados

■	COORDINADORA
■	PAULINA TORRES YARZA
■	DELEGADOS
	Hernando Mauricio Marín Ramírez
	Carolina de los Ángeles Salas Prussing
	Adolfo Rodrigo Campos Becerra
	Germán Ricardo Morales Oyarzún
	Paula Andrea Fuenzalida Carmona



Trabajo de las asociaciones

Elizabeth Cangas, presidenta de la Federación de Asociaciones del Congreso Nacional (FEDACON) dijo que concretar el Sistema de Integridad es un paso de mucha importancia.

“Estábamos haciendo memoria en el cómo se gestó esto. Aquí hay una propuesta que se nos presentó, en su momento, y que no incorporaba la representatividad de las y los funcionarios. Las asociaciones trabajaron junto a una serie de funcionarios voluntarios en consensuar un texto. Fue una tarea ardua, en la que estuvimos trabajando con Rocío Noriega y Luis Rojas Gallardo a quienes aprovecho de agradecer y saludar”.

La dirigente dijo que “debemos estar contento con el Sistema de Integridad que tenemos porque este comité tiene una representación efectiva de las y los funcionarios, desde el coordinador hasta los delegados. Relevo esa memoria porque este es un trabajo enorme en sincronía con las y los funcionarios del Congreso Nacional”.



MALTRATO LABORAL

Insultos, actos u omisiones que atenten contra la dignidad, integridad física o psicológica de otro funcionario son formas de **maltrato laboral**



SISTEMA DE INTEGRIDAD
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



CONFLICTO DE INTERESES:

Actuar o buscar influir en situaciones de tu trabajo donde tienes un interés personal o particular es **conflicto de interés**



SISTEMA DE INTEGRIDAD
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS





ACOSO SEXUAL

Insinuaciones, bromas,
piropos o comentarios de
contenido sexual que resulten
molestos o humillantes a
quien están destinados es
acoso sexual



SISTEMA DE INTEGRIDAD
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



RED DE LENGUAJE CLARO



Incorporación de un nuevo Miembro Asociado a la Red de Lenguaje Claro

El 31 de agosto de 2023 la Asamblea aprueba la incorporación del Senado a la Red de Lenguaje Claro Chile. Con eso se completa la participación de todo el Poder Legislativo en la Red de Lenguaje Claro Chile.

En la actualidad los miembros asociados a la Red de Lenguaje Claro son:

- Academia Chilena de la Lengua;
- Biblioteca del Congreso Nacional;
- Cámara de Diputadas y Diputados;
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas;
- Chile Compras;
- Consejo para la Transparencia;
- Contraloría General de la República;
- Corporación de Justicia de Valparaíso;
- Defensoría Penal Pública;
- Ministerio Público;
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- Poder Judicial;
- Primer Tribunal Ambiental;
- Senado;
- Servicio de Impuesto Internos;
- Servicio Nacional de Aduanas;
- Superintendencia de Salud;
- Tercer Tribunal Ambiental;
- Universidad Católica de Valparaíso, y
- Universidad de la Serena.

Secretaría Temporal de la Red de Lenguaje Claro

En enero de 2024 la Biblioteca del Congreso Nacional entrega la Secretaría Temporal al Ministerio Secretaría General de la Presidencia que será representada por la Comisión de Integridad.

Nuevo Protocolo de Funcionamiento de la Red de Lenguaje Claro Chile

En mayo de 2024 se aprueba el nuevo Protocolo de Funcionamiento de la Red de Lenguaje Claro. Uno de los principales cambios incorporados en el nuevo Protocolo se relaciona con la toma de decisiones al interior de la Red, solo los miembros fundadores tenían derecho a voto. En la actualidad los miembros asociados pueden votar.

Capacitaciones

- La Secretaría Temporal de la Red expuso ante la Secretaría de Participación Ciudadana, del proceso constitucional de Chile, sobre Constitución y Lenguaje Claro.
- La Red de Lenguaje Claro realizó, en el mes de mayo del presente año, un Taller de Lenguaje Claro organizado por la Secretaría General de la Presidencia (Secretaría Temporal), en el que participaron más de 400 funcionarias y funcionarios de las instituciones que conforman la Red.

TALLER DE LENGUAJE CLARO

Viernes 3 de mayo
desde las 10:00 hasta las 11:00 hrs.

CONFIRMA TU ASISTENCIA AQUÍ



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia



RED
de Lenguaje Claro Chile



Otras actividades destacadas de la Red

- En julio de 2023 la Red de Lenguaje Claro remitió al Consejo Constitucional un tríptico titulado "Recomendaciones de redacción para un texto Constitucional", el que fue elaborado, expresamente, con el objeto de aportar en el Proceso Constitucional Chileno.
- La Red de Lenguaje Claro Chile mantuvo, en el periodo, contacto permanente con la Real Academia Española (RAE) para el funcionamiento de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro. En mayo de 2024 la Red de Lenguaje Claro participó en la Primera Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, realizada en la Sede Institucional de la RAE, en Madrid. El encuentro reunió a expertos y expertas de instituciones públicas y privadas de América, Filipinas, Guinea Ecuatorial y España, y contó con la presencia de Su Majestad el Rey de España, del Secretario General Iberoamericano, de directores y presidentes de las corporaciones integradas en la Asociación de Academias de la Lengua Española, entre otras autoridades.



OTRAS ACTIVIDADES A DESTACAR

IX Diálogo de Inclusión se realizó en el Congreso Nacional

En la Biblioteca del Congreso Nacional, en Valparaíso, se realizó el **"IX Diálogo de Inclusión: Situación actual y desafíos legislativos de la inclusión educativa de niñas, niños y jóvenes (NNJ), con discapacidad"**.

El objetivo de esta iniciativa -organizada en conjunto por la Cámara de Diputados, el Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)-, fue visibilizar la situación actual de la inclusión educativa de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad. Para ello, se revisaron los distintos niveles educativos, junto con los desafíos pendientes en la materia.

El encuentro convocó la importante tarea de explorar los desafíos existentes en la inclusión educativa, en los diferentes niveles de enseñanza.

En la oportunidad se concordó en la necesidad de avanzar hacia un país más inclusivo. La idea es derribar las brechas económicas y sociales que limitan construir una educación inclusiva más justa. Además, agregaron que la neurodiversidad se debe entender como un enriquecimiento social.

Acotaron que para garantizar que exista una verdadera inclusión en la educación superior se debe disponibilizar los instrumentos y los espacios que brindan las instituciones. También, entender y sensibilizar a la comunidad.

Al respecto, acotaron que es necesario garantizar una educación inclusiva que brinde un ingreso, permanencia y egreso exitoso de la educación superior. Junto con ello, el facilitar el acceso a una inclusión laboral.



IX DIÁLOGO DE INCLUSIÓN

Educación Inclusiva

IX DIÁLOGO DE INCLUSIÓN
“SITUACIÓN ACTUAL Y DESAFÍOS
LEGISLATIVOS DE LA INCLUSIÓN
EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y
JÓVENES (NNJ) CON DISCAPACIDAD

12 DICIEMBRE
10:00 HRS



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



BCN

Congreso y Gobierno acuerdan nueva agenda legislativa de seguridad

Para priorizar una agenda legislativa en materia de seguridad social, económica y pública, la Mesa de la Cámara de Diputadas y Diputados se reunió con el Presidente de la República, Gabriel Boric, en el Palacio de La Moneda.

En el encuentro participaron la presidenta de la Cámara, Karol Cariola y los vicepresidentes Gaspar Rivas y Eric Aedo. Asimismo, también estuvo convocada la Mesa del Senado y acompañaron al Primer Mandatario los ministros de Hacienda, Mario Marcel, de Economía, Nicolás Grau, y de la Secretaría general de la Presidencia, Álvaro Elizalde.



De este modo, ambos poderes del Estado concordaron priorizar una agenda de en materia de productividad, crecimiento y probidad.

Al respecto, la presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, Karol Cariola, sostuvo que todos comparten el objetivo y la prioridad de empujar el crecimiento y desarrollo económico del país. Por ello, reafirmó el compromiso de desarrollar una agenda en corto plazo y con plazos definidos y acuerdos comunes. "Hacer avanzar algunos de los elementos, gran parte de ellos incorporados dentro del pacto fiscal, en materia de crecimiento económico, progreso social y de responsabilidad fiscal", puntualizó.

Añadió que está el compromiso de sacar adelante este fast track en materia de seguridad social, económica y pública, en los ámbitos de trabajo que se acordó con el gobierno. Pero, al mismo tiempo, recalcó que el Poder Legislativo es autónomo y cada bancada o parlamentario tendrá su opinión. "Nosotros no estamos comprometiendo el resultado. Estamos comprometiendo facilitar el camino y generar las condiciones para que esta agenda pueda avanzar".



ARTIFICIAL INTELLIGENCE
IN PARLIAMENTS
Chamber of Deputies of Chile, 2024

CONFERENCE
June 12th - 14th, 2024
Valparaíso, Chile

Conferencia sobre Inteligencia Artificial en los Parlamentos

La conferencia denominada **“Inteligencia Artificial en Parlamentos”** se desarrolló en la sede del Congreso Nacional en Valparaíso, durante la primera quincena de junio de 2024, tuvo como objetivo contribuir con mejoras al trabajo parlamentario.

La instancia, que reunió a más de 40 funcionarias, funcionarios y expertos y expertas en tecnologías de información y comunicación (TIC) de diversos congresos de América, Oceanía y Europa, fue organizada por la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile y Bússola Tech (organización que promueve el intercambio de experiencias e iniciativas apoyadas por la tecnología).

Este evento proporcionó una plataforma crucial para la reflexión colectiva, análisis riguroso e investigación colaborativa sobre el potencial transformador de la inteligencia artificial (IA) dentro de los parlamentos. Al fomentar un diálogo abierto e intercambio de conocimientos entre las mentes líderes en el campo, contribuyendo significativamente a las discusiones en curso sobre la gobernanza de la IA, ética y estrategias de implementación dentro de las instituciones democráticas. Los conocimientos generados y el espíritu colaborativo fomentado dentro de este simposio indudablemente servirán como piedra angular para construir un futuro donde los parlamentos aprovechen el poder de la IA para mejorar su eficacia, transparencia y capacidad de respuesta a las necesidades de los ciudadanos que representan.

Como anfitriones del evento estuvieron presentes la Presidenta de la Cámara, Karol Cariola Oliva y el Secretario General de la Corporación, Miguel Landeros Perkić



La Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, Karol Cariola Oliva, junto al Secretario General de la Cámara, Miguel Landeros Perkić y Director Ejecutivo de Bússola Tech, Luis Kimaid, en la inauguración en la Biblioteca del Congreso Nacional



Panel de Discusión sobre las Posibilidades de la IA en los Servicios Parlamentarios.



Segundo día de actividades en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.



ARTIFICIAL INTELLIGENCE
IN PARLIAMENTS



Foto oficial Conferencia Inteligencia Artificial en los Parlamentos



Cámara Inteligencia Artificial

Proyecto CAMINAR: Transformando el Congreso Nacional de Chile.

El proyecto CAMINAR, actualmente en desarrollo, surge como una respuesta innovadora a los desafíos que enfrentó el Congreso Nacional de Chile durante la pandemia COVID-19 y la situación política del país. Esta iniciativa, que utiliza recursos propios de la Cámara, tanto tecnológicos como humanos, busca aprovechar las fortalezas digitales del Congreso y, en particular de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, su repositorio normativo y sus bases de datos parlamentarias, para desarrollar asistentes de inteligencia artificial (IA) que apoyen el trabajo legislativo de manera eficiente y transparente.

Los cuatro principios orientadores de CAMINAR son: trabajar sobre bases de datos legales vectorizadas; todos requieren validación humana; debe existir una regulación de sesgos y existir una jerarquía normativa.

La aplicación integral de CAMINAR se daría en tres usos o líneas de trabajo:

Legislativa: Agrupa a los asistentes para el trabajo legislativo, como la transcripción de debates, búsqueda semántica, argumentación jurídica y más.

Administrativa: Contiene los asistentes legislativos para el área administrativa de la Cámara, apoyando tareas como gestión de recursos y procesos internos.

Transparencia: Desarrollo de aplicaciones para que la ciudadanía pueda acceder a la información institucional de manera más expedita y eficaz.

EL PERÍODO EN IMÁGENES



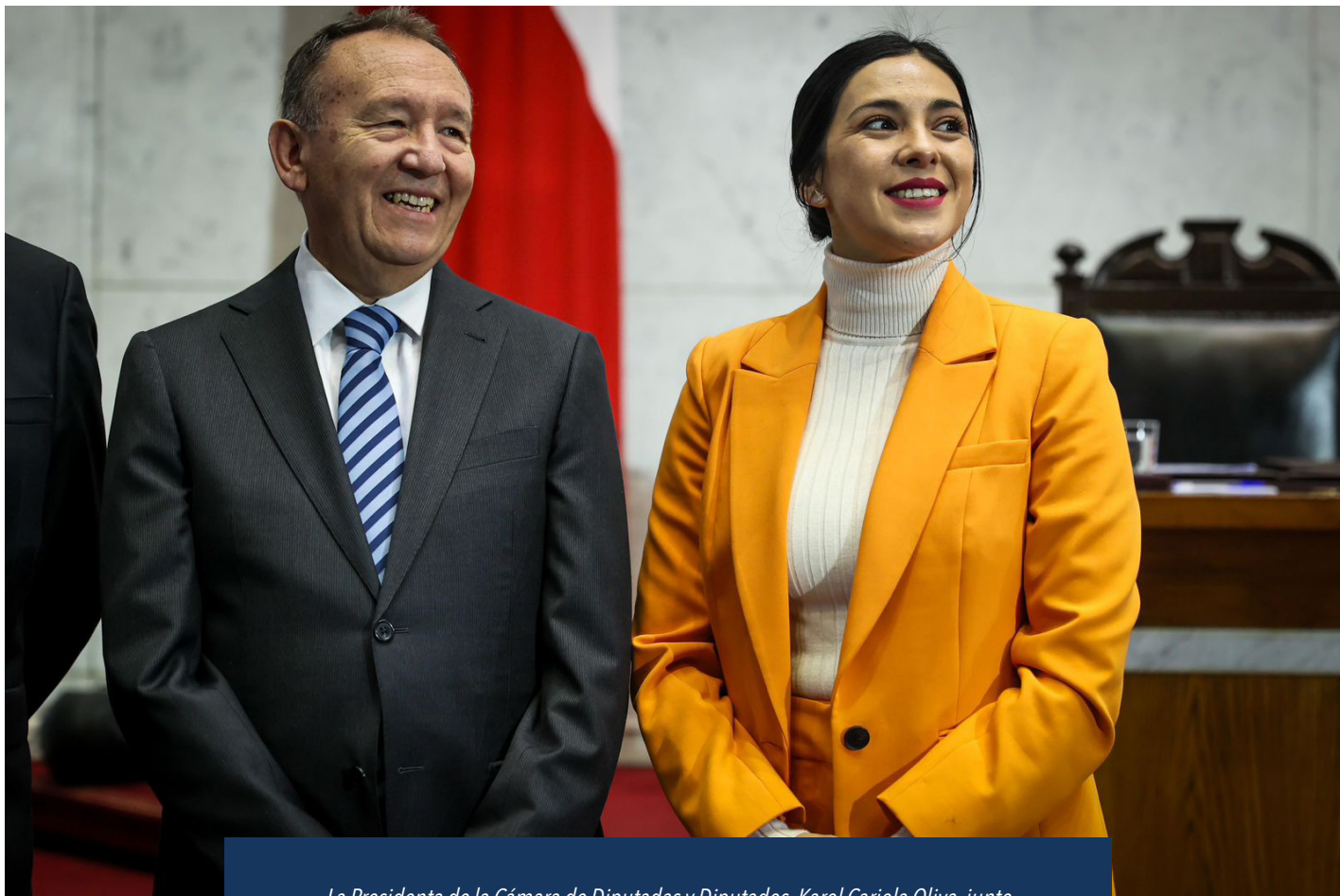
Panamericanos 2023: Cámara rindió homenaje a Team Chile



La Presidenta de la Cámara, Karol Cariola Oliva asiste a la Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, encabezada por su presidente, Raúl Letelier Wartenberg



Tercera Cuenta Pública del Presidente de la República ante el Congreso Nacional



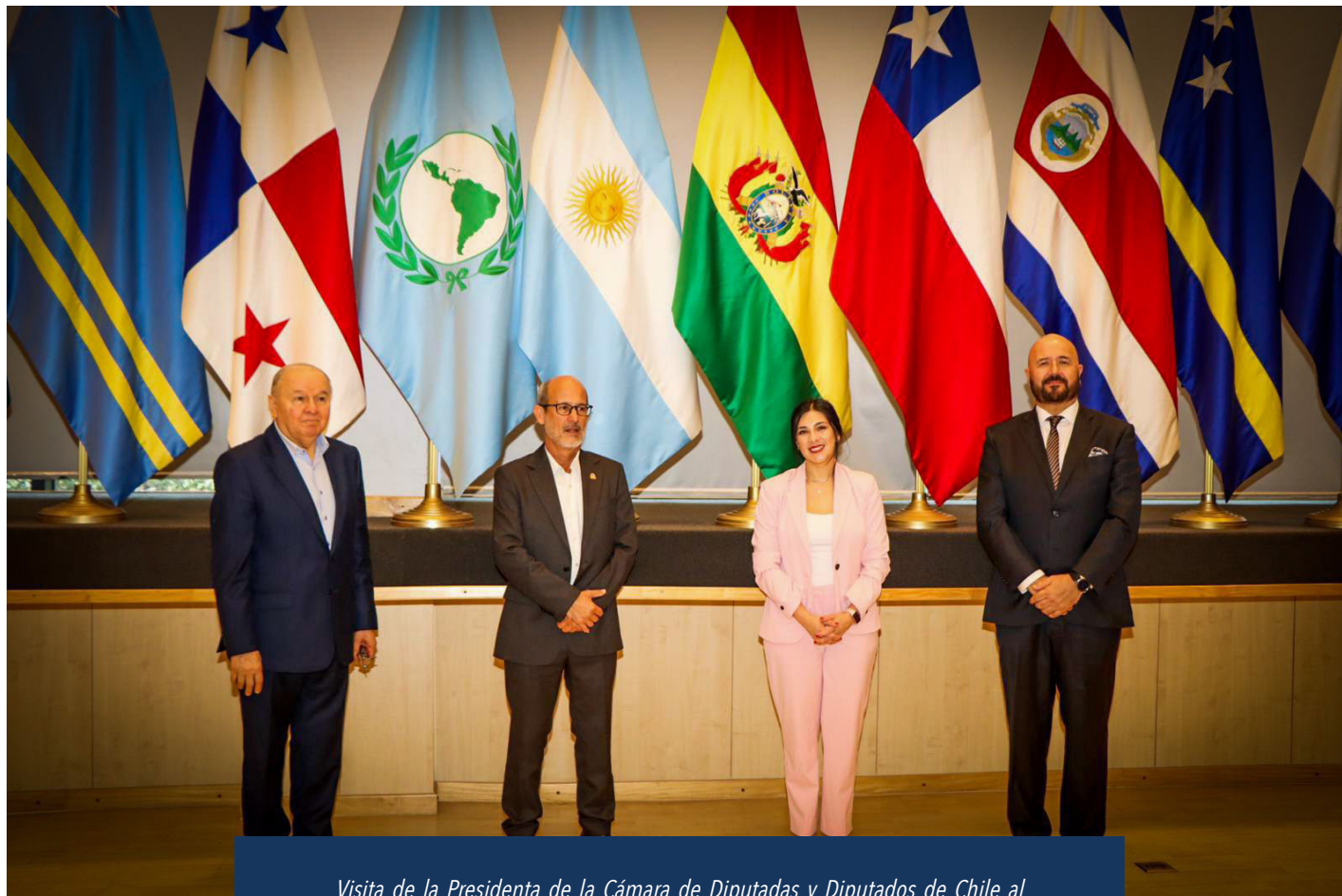
La Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, Karol Cariola Oliva, junto al Presidente del Senado, José García Ruminot



La Presidenta de la Cámara en reunión con la directiva de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), encabezada por su presidente, David Acuña. El objetivo de la cita fue abordar temáticas laborales centradas en impulsar una agenda social de cambios.



Día de las Glorias Navales



Visita de la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)



Punto de prensa en Palacio de la Moneda



FISCALIZAMOS, LEGISLAMOS Y REPRESENTAMOS